

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210044400**
C02

Se pone en conocimiento las respuestas emitidas con ocasión a las cautelas decretadas, militantes en consecutivos 06 a 19. Secretaria proporciona el enlace correspondiente al proceso al apoderado actor, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional del facultado. Déjese las constancias necesarias en el sistema registro de actuaciones y expediente.

De otro lado, atendiendo la comunicación del Juzgado 50 Civil Circuito militante en consecutivo 20, tómesese atenta nota del EMBARGO DE REMANENTES solicitado. Por secretaria acúcese recibimiento del mencionado oficio, y comuníquese al Despacho solicitante que se dará cumplimiento a lo normado en el Art 466 del CGP, en el momento procesal oportuno. OFICIESE

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceb867ce65f70eab82394e6de9480e3e98404f505983441cb4a7528faeb83d4**

Documento generado en 08/07/2022 03:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>